

2015-09-01-017-P00864

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "ASESORIA
Y ESTUDIOS TECNICOS
C.LTDA", QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES
INGENIERO HUMBERTO JUAN
PENDOLA PENDOLA Y MARIA
ANTONIETA MIRAGLIA PAPA A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GIANMARCO RENATO
PENDOLA MIRAGLIA Y
RICARDO AGUSTIN PENDOLA
MIRAGLIA.

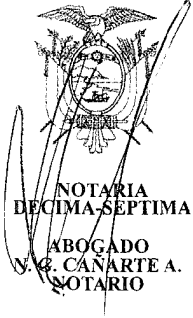


CUANTIA: US\$1,650.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día veinticinco de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,** comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Ingeniero **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero civil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA,** quien también comparece y declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA,** quien declara ser ecuatoriano, de

estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos y **RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el ingeniero **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA** y su cónyuge la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA**, por los derechos que tienen dentro de la sociedad conyugal constituida en virtud del matrimonio, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** comparecen los señores: **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA Y RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA** por sus propios derechos. **ANTECEDENTES**: a) La compañía "**ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

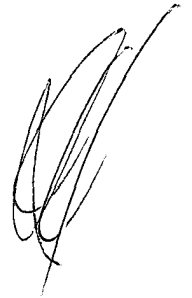




Novena de Guayaquil, del doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de Ciento veinticinco mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y tres. b) Con fecha seis de Febrero de dos mil uno, se otorgó en la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, del Abogado Marcos Díaz Casquete, una Escritura Pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil uno, en la cual la compañía aumentaba su capital a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinticinco mil participaciones de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar (USD\$0,04) cada una. c) Con fecha treinta de noviembre del dos mil doce, se otorgó en la notaría Décimo Séptima de Guayaquil, del Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, una Escritura Pública de Cesión de Participaciones del ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor y su cónyuge a favor del ingeniero Humberto Juan Péndola Péndola, a quien le cedieron treinta y tres mil trescientos treinta y cinco participaciones sociales; y al ingeniero Jaime Eduardo Pesantes Pesantes, a quien le cedieron dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco participaciones sociales, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre del dos mil doce. En la Junta General de socios de fecha

A handwritten signature in dark ink, followed by a circular notary stamp. The stamp contains the name "Gustavo Cañarte Arboleda" and other illegible text, likely the notary's name and office.

veintidós de Junio del dos mil quince, se autorizó la cesión de una parte de las participaciones sociales del ingeniero Humberto Pédola Pédola a favor del ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia y del señor Ricardo Agustín Pédola Miraglia, en los términos de la Junta General que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DE LA CESION:** Con tales antecedentes, el ingeniero Humberto Pédola Pédola y su cónyuge la señora María Antonieta Miraglia Papa ceden cuarenta y un mil doscientos cincuenta participaciones sociales de las cuales veinticinco mil, son cedidas al ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia; y, dieciséis mil doscientos cincuenta al señor Ricardo Agustín Pédola Miraglia, en la compañía Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda. Los Cedentes declaran que tienen recibido a su entera satisfacción el precio de la cesión al ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia en la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el precio de la cesión al señor Ricardo Agustín Pédola Miaglia, en la suma de Seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, no teniendo los cedentes reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte los Cesionarios declaran que aceptan las referidas cesiones de participaciones y que la misma la pagan con dinero de su propio peculio. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente





Factura: 001-004-000008002



20150901017P00864

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00864					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902308709	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900874421	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1650.00					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Marzo 05 del 2013

Señor Ing. Don
Ing. Jaime Pesantes Pesantes
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted, que La Junta General Ordinaria de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de tres años.

La referida Sociedad se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Telmo Torres Crespo, el 18 de Junio de 1973, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Julio del mismo año.

Se Reformó los Estatutos y Aumento de Capital el 23 de Abril de 1997 ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 27 de Junio de 1997.

Esta Compañía hizo la conversión, aumentó su Capital Social, según consta en la Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, otorgada el 6 de Febrero del 2001 ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete, inscrita el 25 de Octubre del 2001.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, corresponderá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial e Individual de la Compañía. Actuará en toda clase de Actos Administrativos y de ejecución de los objetivos sociales, según consta en la Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgado el 23 de Abril de 1997 ante el Notario Marcos N. Díaz Casquete, inscrita el 27 de Junio de 1997.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y a proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,


Humberto Péndola Péndola
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 05 del 2013


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
C.I. No. 0903823862

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.078
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA.LTDA.**, a favor de **JAIME PESANTES PESANTES**, de fojas 27.986 a 27.987, Registro Mercantil número 4.573.

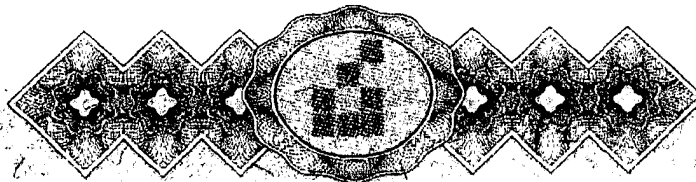
ORDEN: 11078




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

REVISADO POR: *fo*



Nº 0489060

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.

En Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio del 2015, a las 10H00, en las calles Chile #303 y Luque, Edificio Torre Azul, Piso 8 oficina 801 de esta ciudad, se reunió la Junta General de socios de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.**, con la concurrencia de sus socios los señores ingeniero Humberto Péndola Péndola, propietario de 83.335 participaciones sociales e ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, propietario de 41.665 participaciones sociales, como los socios son casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión su titular, ingeniero Humberto Péndola Péndola; y, actúa en la Secretaría el Gerente General ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- ❖ La posibilidad de autorizar la cesión de parte de las participaciones sociales del ingeniero Humberto Péndola Péndola a favor de los señores Gianmarco y Ricardo Péndola Miraglia.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el punto de la agenda precedente.

A continuación el socio Humberto Péndola Péndola propietario de 83.335 participaciones en el capital social de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.** manifestó su intención de ceder el 33% de sus participaciones, esto es 41.250 a los señores Gianmarco Péndola Miraglia, en una cantidad de 25.000 participaciones sociales (o sea el 20%); y, a Ricardo Péndola Miraglia, en la cantidad de 16.250 participaciones sociales (o sea el 13%), conservando en su propiedad el ingeniero Humberto Péndola Péndola 42.085 participaciones sociales (o sea el 33.67%) en el capital social de la compañía.

Todas las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, solicitando la correspondiente autorización por parte de la Junta General. El Ing. Humberto Péndola Péndola cumplió con ofrecer las participaciones sociales que va a ceder, en primer lugar a su consocio el Ing. Jaime Pesantes Pesantes, quien renuncia a la oferta de adquirir tales participaciones sociales.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios resuelve por **unanimidad**, autorizar que el ingeniero Humberto Péndola Péndola ceda de sus 83.335 participaciones sociales, sólo 41.250, o sea el 33%; de los cuales 25.000 participaciones sociales, o sea el 20% se cede a favor de Gianmarco Péndola Miraglia; y, 16.250 participaciones sociales, o sea el 13% se cede a favor del señor Ricardo Péndola Miraglia.

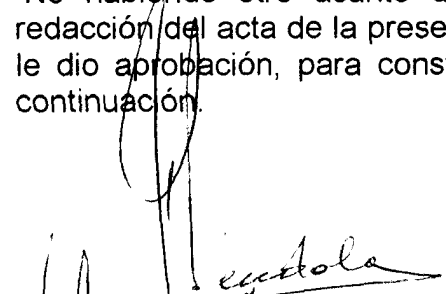
Autorícese al Gerente General y/o Presidente de la compañía Asesoría y Estudios Técnicos C.Ltda. para perfeccionar a través de Escritura Pública estas nuevas cesiones de participaciones sociales. Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

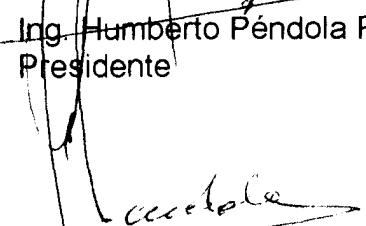
Al Honorable Gerente General
Notario 2011 del Cantón Guayaquil

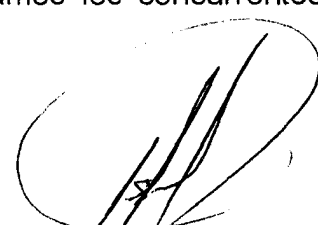
Así, la nueva distribución de las participaciones sociales queda conforme cuadro adjunto.

CEDENTE	No. Participaciones Actuales	Capital	Porcentaje
Gianmarco Péndola Miraglia	25.000	US\$1.000,00	20%
Ricardo Péndola Miraglia	16.250	US\$ 650,00	13%
Humberto Péndola Péndola	42.085	US\$1.683.40	33,67%
Jaime Pesantes Pesantes	41.665	US\$1.666,60	33,33%
Total	125.000	US\$5.000,00	100,00%

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de los cual firmamos los concurrentes a continuación.


Ing. Humberto Péndola Péndola
Presidente


Ing. Humberto Péndola Péndola
SOCIO


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
Secretario- Gerente General


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
SOCIO

CERTIFICACION

JAIME PESANTES PESANTES, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.** certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el 22 de Junio del 2.015, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al ingeniero **HUMBERTO PENDOLA PENDOLA** ceda de sus 83.335 participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, 41.250, las misma que se ceden de la siguiente manera: 25.000 participaciones sociales a favor del señor Gianmarco Pédola Miraglia; y, 16.250 participaciones sociales a favor de Ricardo Pédola Miraglia, en el capital social de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.** Guayaquil, 22 de Junio del 2015.



Ing. Jaime Pesantes Pesantes
GERENTE GENERAL



ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990173524001
RAZON SOCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTES PESANTES JAIME EDUARDO
CONTADOR: PESANTES OLIVES HERCILIA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/07/1973	FEC. CONSTITUCION:	19/07/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CARCHI Número: 1526 Intersección: COLON - SUCRE
 Edificio: A.E.T. Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL LABORATORIO DIFARCO Telefono Trabajo: 042454385 Telefono Trabajo: 042451603 Fax: 042450483

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

X. **FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/01/2015 14:22:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990173524001
RAZON SOCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

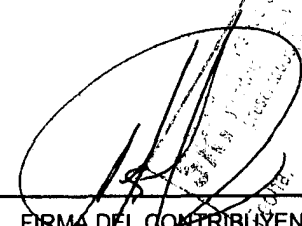
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/07/1973
NOMBRE COMERCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:


ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA NACIONAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CARCHI Número: 1526 Intersección: COLON - SUCRE
Referencia: JUNTO AL LABORATORIO DIFARCO Edificio: A.E.T. Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042454385 Telefono Trabajo:
042451603 Fax: 042450483


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

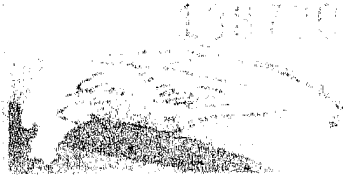
Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/01/2015 14:22:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / ENDEFICION/
01 MAYO 1994
002- 0003 0709 11
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO (CONDEFICION) 1994



ECUADOR ECUADOR
CASADO MARIA MIRABELLA
SUPERIOR 1963 1911
AGUSTIN PENDOLA
OLGA PENDOLA
GUAYAQUIL 15/03/2016

1387709



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
SECCIONES REGIONALES A-F-V-D

023 - 0039

0902308709

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
OLMEDO/SAN ALEJO 0
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
AIDA PAPA
GUAYAS
SERIA 2014
1424528



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

036

036 - 0202 **0900874421**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
GUAYAQUIL	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

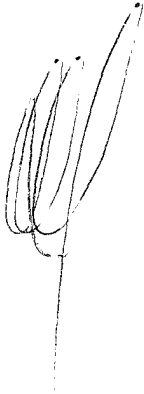
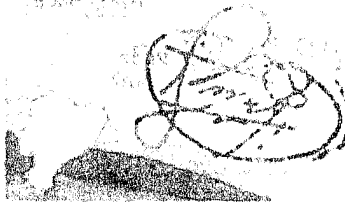
[Signature]
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
CALLE 10/100
QUITO
TEL: 2251 1770
WWW.CNSF.GOV.EC

Renato Gianmarco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
CALLE 10/100
QUITO
TEL: 2251 1770
WWW.CNSF.GOV.EC



 Elecciones 23 de Febrero del 2014
REPÚBLICA DEL ECUADOR
9908791578 900-0000
PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO

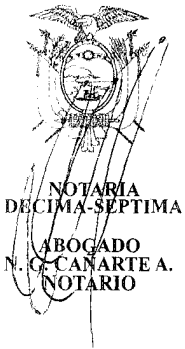
NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
362972 18/06/2014 11:20:06

362972

IMP/GM/13



escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:



ING. HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA
C.C. 0902308709 C.V. 023-0039

MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA
C.C. 0900874421 C.V. 036-0202

GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA
C.C. 0908781578 C.V.

RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA
C.C. 0908781586 C.V. 022-0004

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**



[Handwritten signature]

[Handwritten text]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.684
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 25 de junio del 2015, mediante la cual el Sr. **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA** con la autorización de su cónyuge **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA** cede y transfiere **25.000** participaciones a favor de **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA** y **16.250** participaciones a favor de **RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **4.152 a 4.170**, Registro de Cesión de Participaciones número **142**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37684



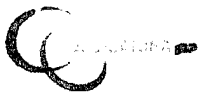

Ab. Mariissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	25000	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	16250	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-004-000008002



20150901017P00864

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00864					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902308709	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900874421	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1650.00					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-017-P00864

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "ASESORIA
Y ESTUDIOS TECNICOS
C.LTDA", QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES
INGENIERO HUMBERTO JUAN
PENDOLA PENDOLA Y MARIA
ANTONIETA MIRAGLIA PAPA A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GIANMARCO RENATO
PENDOLA MIRAGLIA Y
RICARDO AGUSTIN PENDOLA
MIRAGLIA.

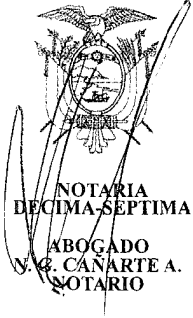


CUANTIA: US\$1,650.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día veinticinco de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Ingeniero **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero civil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA**, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA**, quien declara ser ecuatoriano, de

estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos y **RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el ingeniero **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA** y su cónyuge la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA**, por los derechos que tienen dentro de la sociedad conyugal constituida en virtud del matrimonio, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** comparecen los señores: **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA Y RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA** por sus propios derechos. **ANTECEDENTES**: a) La compañía "**ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

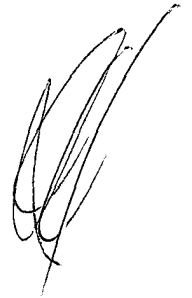




Novena de Guayaquil, del doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de Ciento veinticinco mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y tres. b) Con fecha seis de Febrero de dos mil uno, se otorgó en la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, del Abogado Marcos Díaz Casquete, una Escritura Pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil uno, en la cual la compañía aumentaba su capital a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinticinco mil participaciones de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar (USD\$0,04) cada una. c) Con fecha treinta de noviembre del dos mil doce, se otorgó en la notaría Décimo Séptima de Guayaquil, del Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, una Escritura Pública de Cesión de Participaciones del ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor y su cónyuge a favor del ingeniero Humberto Juan Péndola Péndola, a quien le cedieron treinta y tres mil trescientos treinta y cinco participaciones sociales; y al ingeniero Jaime Eduardo Pesantes Pesantes, a quien le cedieron dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco participaciones sociales, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre del dos mil doce. En la Junta General de socios de fecha

A handwritten signature in dark ink, followed by a circular notary stamp. The stamp contains the name "Gustavo Cañarte Arboleda" and other illegible text, likely the notary's name and title.

veintidós de Junio del dos mil quince, se autorizó la cesión de una parte de las participaciones sociales del ingeniero Humberto Pédola Pédola a favor del ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia y del señor Ricardo Agustín Pédola Miraglia, en los términos de la Junta General que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DE LA CESION:** Con tales antecedentes, el ingeniero Humberto Pédola Pédola y su cónyuge la señora María Antonieta Miraglia Papa ceden cuarenta y un mil doscientos cincuenta participaciones sociales de las cuales veinticinco mil, son cedidas al ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia; y, dieciséis mil doscientos cincuenta al señor Ricardo Agustín Pédola Miraglia, en la compañía Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda. Los Cedentes declaran que tienen recibido a su entera satisfacción el precio de la cesión al ingeniero Gianmarco Renato Pédola Miraglia en la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el precio de la cesión al señor Ricardo Agustín Pédola Miaglia, en la suma de Seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, no teniendo los cedentes reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte los Cesionarios declaran que aceptan las referidas cesiones de participaciones y que la misma la pagan con dinero de su propio peculio. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente





Factura: 001-004-000008002



20150901017P00864

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

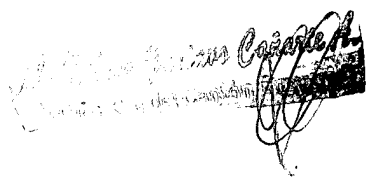
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00864					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902308709	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900874421	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1650.00					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Guayaquil, Marzo 05 del 2013

Señor Ing. Don
Ing. Jaime Pesantes Pesantes
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted, que La Junta General Ordinaria de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de tres años.

La referida Sociedad se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Telmo Torres Crespo, el 18 de Junio de 1973, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Julio del mismo año.

Se Reformó los Estatutos y Aumento de Capital el 23 de Abril de 1997 ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 27 de Junio de 1997.

Esta Compañía hizo la conversión, aumentó su Capital Social, según consta en la Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, otorgada el 6 de Febrero del 2001 ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete, inscrita el 25 de Octubre del 2001.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, corresponderá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial e Individual de la Compañía. Actuará en toda clase de Actos Administrativos y de ejecución de los objetivos sociales, según consta en la Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgado el 23 de Abril de 1997 ante el Notario Marcos N. Díaz Casquete, inscrita el 27 de Junio de 1997.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y a proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,


Humberto Péndola Péndola
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 05 del 2013


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
C.I. No. 0903823862

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.078
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

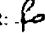
1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA.LTDA.**, a favor de **JAIME PESANTES PESANTES**, de fojas 27.986 a 27.987, Registro Mercantil número 4.573.

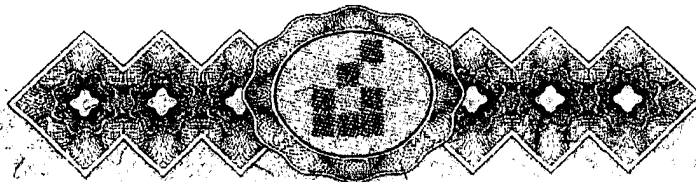
ORDEN: 11078




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0489060

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.

En Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio del 2015, a las 10H00, en las calles Chile #303 y Luque, Edificio Torre Azul, Piso 8 oficina 801 de esta ciudad, se reunió la Junta General de socios de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.**, con la concurrencia de sus socios los señores ingeniero Humberto Péndola Péndola, propietario de 83.335 participaciones sociales e ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, propietario de 41.665 participaciones sociales, como los socios son casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión su titular, ingeniero Humberto Péndola Péndola; y, actúa en la Secretaría el Gerente General ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- ❖ La posibilidad de autorizar la cesión de parte de las participaciones sociales del ingeniero Humberto Péndola Péndola a favor de los señores Gianmarco y Ricardo Péndola Miraglia.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el punto de la agenda precedente.

A continuación el socio Humberto Péndola Péndola propietario de 83.335 participaciones en el capital social de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.** manifestó su intención de ceder el 33% de sus participaciones, esto es 41.250 a los señores Gianmarco Péndola Miraglia, en una cantidad de 25.000 participaciones sociales (o sea el 20%); y, a Ricardo Péndola Miraglia, en la cantidad de 16.250 participaciones sociales (o sea el 13%), conservando en su propiedad el ingeniero Humberto Péndola Péndola 42.085 participaciones sociales (o sea el 33.67%) en el capital social de la compañía.

Todas las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, solicitando la correspondiente autorización por parte de la Junta General. El Ing. Humberto Péndola Péndola cumplió con ofrecer las participaciones sociales que va a ceder, en primer lugar a su consocio el Ing. Jaime Pesantes Pesantes, quien renuncia a la oferta de adquirir tales participaciones sociales.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios resuelve por **unanimidad**, autorizar que el ingeniero Humberto Péndola Péndola ceda de sus 83.335 participaciones sociales, sólo 41.250, o sea el 33%; de los cuales 25.000 participaciones sociales, o sea el 20% se cede a favor de Gianmarco Péndola Miraglia; y, 16.250 participaciones sociales, o sea el 13% se cede a favor del señor Ricardo Péndola Miraglia.

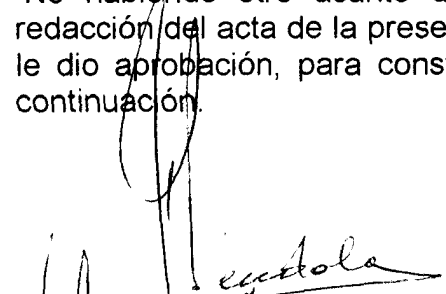
Autorícese al Gerente General y/o Presidente de la compañía Asesoría y Estudios Técnicos C.Ltda. para perfeccionar a través de Escritura Pública estas nuevas cesiones de participaciones sociales. Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

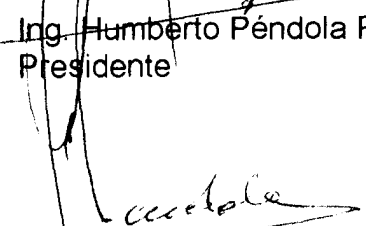
Al Honorable Gerente General
Notario 2011 del Cantón Guayaquil

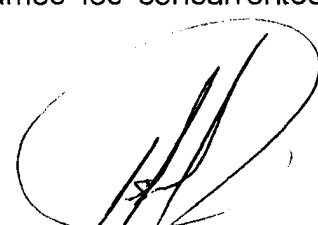
Así, la nueva distribución de las participaciones sociales queda conforme cuadro adjunto.

CEDENTE	No. Participaciones Actuales	Capital	Porcentaje
Gianmarco Péndola Miraglia	25.000	US\$1.000,00	20%
Ricardo Péndola Miraglia	16.250	US\$ 650,00	13%
Humberto Péndola Péndola	42.085	US\$1.683.40	33,67%
Jaime Pesantes Pesantes	41.665	US\$1.666,60	33,33%
Total	125.000	US\$5.000,00	100,00%

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de los cual firmamos los concurrentes a continuación.


Ing. Humberto Péndola Péndola
Presidente


Ing. Humberto Péndola Péndola
SOCIO


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
Secretario- Gerente General


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990173524001
RAZON SOCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTES PESANTES JAIME EDUARDO
CONTADOR: PESANTES OLIVES HERCILIA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/07/1973	FEC. CONSTITUCION:	19/07/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CARCHI Número: 1526 Intersección: COLON - SUCRE
 Edificio: A.E.T. Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL LABORATORIO DIFARCO Telefono Trabajo: 042454385 Telefono Trabajo: 042451603 Fax: 042450483

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

X. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/01/2015 14:22:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990173524001
RAZON SOCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

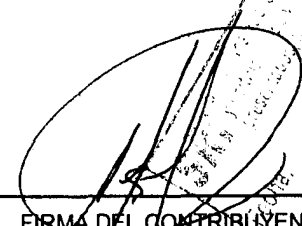
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 19/07/1973
NOMBRE COMERCIAL: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:


ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA NACIONAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CARCHI Número: 1526 Intersección: COLON - SUCRE
Referencia: JUNTO AL LABORATORIO DIFARCO Edificio: A.E.T. Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042454385 Telefono Trabajo:
042451603 Fax: 042450483

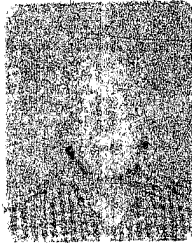

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/01/2015 14:22:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / ENDEFICION/
01 MAYO 1994
002- 0003 0709 11
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO (CONDEFICION) 1994



ECUADOR ECUADOR
CASADO MARIA MIRABELLA
SUPERIOR 1951 1911
AGUSTIN PENDOLA
OLGA PENDOLA
GUAYAQUIL 15/03/2016



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
SECCIONES REGIONALES A-0010

023
023 - 0039 0902308709
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	OLMEDO/SAN ALEJO	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Handwritten signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CANTON CARBO
CIRCUITO CONCEPCION
ALBA PAPA
CUBA
SERIA 2014

1424528



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

036
036 - 0202 0900874421
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
GUAYAQUIL	PARRROQUIA	0
CANTON	ZONA	

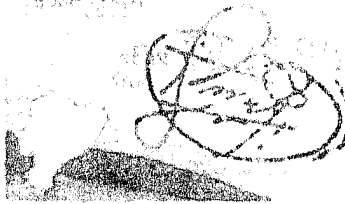
[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
CALLE 10/100
QUITO
TEL: 2251 1770
WWW.CNSF.GOV.EC


Renato Gianmarco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
CALLE 10/100
QUITO
TEL: 2251 1770
WWW.CNSF.GOV.EC



[Handwritten scribble]

 Elecciones 23 de Febrero del 2014
REPÚBLICA DEL ECUADOR
9908791578 900-0000
PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO

NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
362972 18/06/2014 11:20:06

362972

IMP/GM 1.0

[Handwritten scribble]

escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:



ING. HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA
C.C. 0902308709 C.V. 023-0039

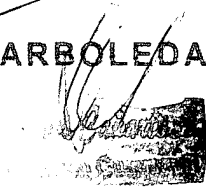
MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA
C.C. 0900874421 C.V. 036-0202

GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA
C.C. 0908781578 C.V.

RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA
C.C. 0908781586 C.V. 022-0004

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**



[Handwritten signature]

[Handwritten text]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.684
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 25 de junio del 2015, mediante la cual el Sr. **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA** con la autorización de su cónyuge **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA PAPA** cede y transfiere **25.000** participaciones a favor de **GIANMARCO RENATO PENDOLA MIRAGLIA** y **16.250** participaciones a favor de **RICARDO AGUSTIN PENDOLA MIRAGLIA** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **4.152 a 4.170**, Registro de Cesión de Participaciones número **142**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37684



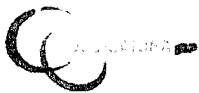

Ab. Mariissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	25000	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO
PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	16250	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-004-000008002



20150901017P00864

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00864					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902308709	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRAGLIA PAPA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900874421	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENDOLA MIRAGLIA RICARDO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908781586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1650.00					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL